CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario del Consejo Directivo de la Empresa Nacional Portuaria **CERTIFICA**: Que en Acta de Sesión Extraordinaria 08-2020 celebrada por el Consejo Directivo de la Empresa Nacional Portuaria por medios electrónicos el día 08 de abril de 2020, se emitió la siguiente Resolución: "**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 de fecha 10 de febrero de 2020, se declaró ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA en todo el territorio nacional, con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la ocurrencia de infección por coronavirus (COVID-19).**CONSIDERANDO: Que posteriormente, mediante Decreto Ejecutivo** PCM-021- 15 de marzo 2020, **Artículo 1,** se decreta que quedan restringidas a nivel nacional, por un plazo de siete (7) días a partir de la aprobación y publicación de este Decreto Ejecutivo las garantías constitucionales establecidas en los artículos 69, 71, 72, 78, 81, 84, 93, 99, y 103 de la Constitución de la República, debiendo remitirse a la Secretaría del Congreso Nacional para los efectos de Ley. **CONSIDERANDO:** Que en el Decreto de mérito, en su Artículo 4, se especifican las excepciones a dichas disposiciones, determinando que quedan operativas las instalaciones y operaciones portuaria bajo la jurisdicción de la ENP, cuyo personal debe contar con la protección de bioseguridad señaladas por los organismos competentes para el manejo de epidemias. **CONSIDERANDO:** Que la Empresa Nacional Portuaria no ha suspendido las operaciones en los Puertos de Puerto Cortés, Castilla y San Lorenzo, por lo que ha realizado los máximos esfuerzos para suplir al personal de material de bioseguridad en el desempeño de sus labores. **CONSIDERANDO:** que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado, procede la contratación directa de bienes y suministros y servicios en la Administración Descentralizada cuando haya sido declarado un Estado de Emergencia, siempre y cuando dicha contratación sea autorizada por la Autoridad Máxima de la Institución y se notifique posteriormente a los órganos contralores del Estado, SIN sujetarse a los requisitos de licitación pública y demás disposiciones reglamentarias, cuando afecte la prestación de un servicio público, como es el caso, por analogía, de la operación de los puertos del país, considerados como actividades estratégicas no sujetas a la suspensión de garantías constitucionales como se establece en el tercer Considerando de esta Resolución.**CONSIDERANDO:** Que adicional a las disposiciones emitidas por el Poder Ejecutivo para el manejo de la crisis sanitaria, el día 06 de abril de 2020, la Presidencia de la República ha emitido una declaratoria para el uso obligado de mascarillas en toda la población, y en especial a quienes deban laborar durante la emergencia, por lo que resulta aún más imperioso contra con los suministros de bioseguridad para proteger al personal de la Empresa Nacional Portuaria y asegurar la prestación de los servicios portuarios y la facilitación del comercio internacional. **POR TANTO**, este Consejo Directivo, con base en lo dispuesto en los Artículos 9 y 63 No. 1 y párrafo final de la Ley de Contratación del Estado, y 170 párrafo segundo, y 171 su Reglamento , y decretos Ejecutivos PCM 05-2020 y 021-2020, y Decreto Legislativo 032-2020, **RESUELVE: PRIMERO**: Autorizar por razones de emergencia sanitaria declarada para el territorio nacional a la Administración de la Empresa Nacional

Escaneado con CamScanner

Portuaria para llevar a cabo la compra directa de material de bioseguridad de acuerdo con las especificaciones, tipos y términos determinados por el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) y la Secretaria de Salud. **SEGUNDO:** Autorizar la compra directa a que se refiere el ordinal anterior, conforme a la disponibilidad presupuestaria , incluyendo tambien el monto presupuestario autorizado mediante Modificación Presupuestaria 03-2020, mediante Resolución emitida en Sesión Extraordinaria por Medios Electrónicos No. 07-2020 del Consejo Directivo de la ENP. **TERCERO:** Instruir a la Administración a efectuar, de acuerdo con las circunstancias que lo permitan, las notificaciones que corresponden en el caso de compras directas, de acuerdo con lo establecido en la Ley. **CUARTO.** Notificar a este Consejo Directivo los resultados de las contrataciones efectuadas bajo la modalidad y condiciones autorizadas. **QUINTO.** Esta Resolución es de efecto inmediato.".

Extendida en la Ciudad de Puerto Cortés, a los ocho (08) días del mes de enero de dos mil veinte.

EMPRESA NACIONAL PORTUARIA
ENP
HONDURAS, C.A.

Ing. Gerardo Murillo
Secretario.

Escaneado con CamScanner

Puerto Cortés, Cortés
10 de abril, 2020

Señores
DESARROLLOS MULTIPLES, S. DE R.L. (DIM)
San Pedro Sula

Estimados Señores:

La Empresa Nacional Portuaria le invita a presentar propuesta para la Contratación Directa No. CD-ENP-01-2020 referente al **"SUMINISTRO DE EQUIPO DE BIOSEGURIDAD E INSUMOS DE HIGIENIZACIÓN PARA PROTECCION DEL PERSONAL Y DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19",** de conformidad al Pliego de Condiciones adjunto.

La propuesta deberá ser enviada el día lunes 13 de abril del 2020, a partir de la 1:00 p.m. y hasta la 1:30 p.m. al correo electrónico comite.evaluacion.enp@gmail.com, el cual ha sido habilitado exclusivamente para la Comisión Evaluadora de este proceso con copia a licitaciones@enp.hn, **no se aceptaran propuestas antes y después de la hora antes señalada**.

El financiamiento del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios de la Empresa Nacional Portuaria.

Al presentar su propuesta, se somete a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, y cualquier otra Ley, Reglamento o Disposición relativa en la materia.

Cualquier consulta deberá realizarse de forma escrita al correo licitaciones@enp.hn

Atentamente,

Lic. David Ricardo Nasser Peña
Director Unidad de Adquisiciones

EMPRESA NACIONAL PORTUARIA
ENP
DIRECCIÓN

Scanned by TapScanner
Scanned by TapScanner

Puerto Cortés, Cortés
10 de abril, 2020

Señores
INGENIERIA TECNICA DEL PROGRESO, S.A. (ITECPRO)
Carretera Omoa, km 7, primera calle, frente a CA 13

Estimados Señores:

La Empresa Nacional Portuaria le invita a presentar propuesta para la Contratación Directa No. CD-ENP-01-2020 referente al **"SUMINISTRO DE EQUIPO DE BIOSEGURIDAD E INSUMOS DE HIGIENIZACIÓN PARA PROTECCION DEL PERSONAL Y DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19",** de conformidad al Pliego de Condiciones adjunto.

La propuesta deberá ser enviada el día lunes 13 de abril del 2020, a partir de la 1:00 p.m. y hasta la 1:30 p.m. al correo electrónico comite.evaluacion.enp@gmail.com, el cual ha sido habilitado exclusivamente para la Comisión Evaluadora de este proceso, con copia al licitaciones@enp.hn, **no se aceptaran propuestas antes y después de la hora antes señalada**.

El financiamiento del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios de la Empresa Nacional Portuaria.

Al presentar su propuesta, se somete a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, y cualquier otra Ley, Reglamento o Disposición relativa en la materia.

Cualquier consulta deberá realizarse de forma escrita al correo licitaciones@enp.hn

Atentamente,

Lic. David Ricardo Nasser Peña
Director Unidad de Adquisiciones

Scanned by TapScanner
Scanned by TapScanner

Puerto Cortés, Cortés
10 de abril, 2020

Señores
DROGUERIA Y DISTRIBUCIÓN PHARMACEUTICAS, S. DE R.L.
Barrio Medina, 3 Avenida, 8 Calle.
San Pedro Sula

Estimados Señores:

La Empresa Nacional Portuaria le invita a presentar propuesta para la Contratación Directa No. CD-ENP-01-2020 referente al **"SUMINISTRO DE EQUIPO DE BIOSEGURIDAD E INSUMOS DE HIGIENIZACIÓN PARA PROTECCION DEL PERSONAL Y DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19",** de conformidad al Pliego de Condiciones adjunto.

La propuesta deberá ser enviada el día lunes 13 de abril del 2020, a partir de la 1:00 p.m. y hasta la 1:30 p.m. al correo electrónico comite.evaluacion.enp@gmail.com, el cual ha sido habilitado exclusivamente para la Comisión Evaluadora de este proceso, con copia a licitaciones@enp.hn, **no se aceptaran propuestas antes y después de la hora antes señalada**.

El financiamiento del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios de la Empresa Nacional Portuaria.

Al presentar su propuesta, se somete a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, y cualquier otra Ley, Reglamento o Disposición relativa en la materia.

Cualquier consulta deberá realizarse de forma escrita al correo licitaciones@enp.hn

Atentamente,

Lic. David Ricardo Nasser Peña
Director Unidad de Adquisiciones

EMPRESA NACIONAL PORTUARIA ENP UNIDAD DE ADQUISICIONES

Scanned by TapScanner
Scanned by TapScanner

Puerto Cortés, Cortés
10 de abril, 2020

Señores
LEOPLAST, S. DE R.L.
Altos de Miraflores
Tegucigalpa, M.D.C.

Estimados Señores:

La Empresa Nacional Portuaria le invita a presentar propuesta para la Contratación Directa No. CD-ENP-01-2020 referente al **"SUMINISTRO DE EQUIPO DE BIOSEGURIDAD E INSUMOS DE HIGIENIZACIÓN PARA PROTECCION DEL PERSONAL Y DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19",** de conformidad al Pliego de Condiciones adjunto.

La propuesta deberá ser enviada el día lunes 13 de abril del 2020, a partir de la 1:00 p.m. y hasta la 1:30 p.m. al correo electrónico comite.evaluacion.enp@gmail.com, el cual ha sido habilitado exclusivamente para la Comisión Evaluadora de este proceso, con copia al licitaciones@enp.hn, **no se aceptaran propuestas antes y después de la hora antes señalada**.

El financiamiento del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios de la Empresa Nacional Portuaria.

Al presentar su propuesta, se somete a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República y cualquier otra Ley, Reglamento o Disposición relativa en la materia.

Cualquier consulta deberá realizarse de forma escrita al correo licitaciones@enp.hn

Atentamente,

Lic. David Ricardo Nasser Peña
Director Unidad de Adquisiciones

EMPRESA NACIONAL PORTUARIA ENP DIRECCIÓN ADQUISICIONES HONDURAS C.A.

Scanned by TapScanner
Scanned by TapScanner

Puerto Cortés, Cortés
10 de abril, 2020

Señores
INDUSTRIAS PACER, S.A. DE C.V.
Col. La Mora, Zip Tex
Choloma, Cortés

Estimados Señores:

La Empresa Nacional Portuaria le invita a presentar propuesta para la Contratación Directa No. CD-ENP-01-2020 referente al **"SUMINISTRO DE EQUIPO DE BIOSEGURIDAD E INSUMOS DE HIGIENIZACIÓN PARA PROTECCION DEL PERSONAL Y DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19",** de conformidad al Pliego de Condiciones adjunto.

La propuesta deberá ser enviada el día lunes 13 de abril del 2020, a partir de la 1:00 p.m. y hasta la 1:30 p.m. al correo electrónico comite.evaluacion.enp@gmail.com, el cual ha sido habilitado exclusivamente para la Comisión Evaluadora de este proceso, con copia al licitaciones@enp.hn, **no se aceptaran propuestas antes y después de la hora antes señalada**.

El financiamiento del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios de la Empresa Nacional Portuaria.

Al presentar su propuesta, se somete a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, y cualquier otra Ley, Reglamento o Disposición relativa en la materia.

Cualquier consulta deberá realizarse de forma escrita al correo licitaciones@enp.hn

Atentamente,

Lic. David Ricardo Nasser Peña
Director Unidad de Adquisiciones

EMPRESA NACIONAL PORTUARIA
ENP
DIRECCION
ADQUISICIONES
HONDURAS

Scanned by TapScanner
Scanned by TapScanner

Puerto Cortés, Cortés
10 de abril, 2020

Señores
QUIMIPRO, S. DE R.L. DE C.V.
Barrio Medina, 6 Avenida, 14 y 15 Calle
San Pedro Sula

Estimados Señores:

La Empresa Nacional Portuaria le invita a presentar propuesta para la Contratación Directa No. CD-ENP-01-2020 referente al **"SUMINISTRO DE EQUIPO DE BIOSEGURIDAD E INSUMOS DE HIGIENIZACIÓN PARA PROTECCION DEL PERSONAL Y DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19",** de conformidad al Pliego de Condiciones adjunto.

La propuesta deberá ser enviada el día lunes 13 de abril del 2020, a partir de la 1:00 p.m. y hasta la 1:30 p.m. al correo electrónico comite.evaluacion.enp@gmail.com, el cual ha sido habilitado exclusivamente para la Comisión Evaluadora de este proceso, con copia al licitaciones@enp.hn, **no se aceptaran propuestas antes y después de la hora antes señalada**.

El financiamiento del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios de la Empresa Nacional Portuaria.

Al presentar su propuesta, se somete a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, y cualquier otra Ley, Reglamento o Disposición relativa en la materia.

Cualquier consulta deberá realizarse de forma escrita al correo licitaciones@enp.hn

Atentamente,

Lic. David Ricardo Nasser Peña
Director Unidad de Adquisiciones

EMPRESA NACIONAL PORTUARIA ENP DIRECCIÓN ADQUISICIONES HONDURAS, C. A.

Scanned by TapScanner
Scanned by TapScanner

PLIEGO DE CONDICIONES

EMPRESA NACIONAL PORTUARIA

CONTRATACION DIRECTA No.CD-ENP-01-2020

"SUMINISTRO DE EQUIPO DE BIOSEGURIDAD E INSUMOS DE HIGIENIZACIÓN PARA PROTECCION DEL PERSONAL Y DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS PROPIOS DE LA ENP

PUERTO CORTÉS, ABRIL 2020

CONTRATACIÓN DIRECTA No.CD-ENP-01-2020

"SUMINISTRO DE EQUIPO DE BIOSEGURIDAD E INSUMOS DE HIGIENIZACIÓN PARA PROTECCION DEL PERSONAL Y DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19"

SECCIÓN I- INSTRUCCIONES

IO-01 CONTRATANTE

La Empresa Nacional Portuaria, promueve la contratación de suministro de equipo de bioseguridad e insumos de higienización para la protección del personal y las instalaciones portuarias, durante la emergencia sanitaria COVID-19 decretada mediante PCM-005-2020.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de este proceso se podrá otorgar uno o hasta trece (13) contratos de suministro, entre la Empresa Nacional Portuaria y el proveedor o los proveedores seleccionados.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

En el presente proceso se prevé la adquisición de equipo de bioseguridad, equipo de fumigación e insumos de higienización para el personal y las instalaciones portuarias a nivel nacional a fin de implementar las medidas necesarias para evitar el contagio del COVID-19, y garantizar la salud del personal ENP y demás usuarios involucrados en las operaciones portuarias.

Para lo cual se requiere el suministro de los siguientes productos:

LOTE	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANT.
1	MASCARILLA DESCARTABLE	UNIDAD	83,333
2	MASCARILLA DE PROTECCION N95	UNIDAD	7,200
3	GUANTE DESCARTABLE	CAJA 100U	500
4	GUANTE DESCARTABLE DE NITRILO	PAR	7,200
5	GUANTE TELA RECUBIERTO DE NITRILO REUTILIZABLE	PAR	1,000

6	GAFAS DE PROTECCION TRANSPARENTES	UNIDAD	700
7	OVEROL DESCARTABLE DE BIOSEGURIDAD CON GORRO	UNIDAD	10,000
8	BOTA DESCARTABLE DE BIOSEGURIDAD	PAR	5,000
9	BOLSA PLASTICA ROJA DE ALTA DENSIDAD DE USO HOSPITALARIO	UNIDAD	3,000
10	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS	GALON	400
11	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS	GALON	400
12	QUIMICO DESINFECTANTE BASE AMONIO CUATERNARIO	GALON	500
13	BOMBA FUMIGADORA MANUAL	UNIDAD	10

IO-04 IDIOMA DE LA PROPUESTA

Deberá presentarse en español, en caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

IO-05 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

El proveedor deberá enviar su propuesta el día lunes 13 de abril del 2020, a partir de la 1:00 p.m. hasta la 1:30 p.m. al correo electrónico comite.evaluacion.enp@gmail.com, el cual ha sido habilitado exclusivamente para la Comisión Evaluadora de este proceso con copia a licitaciones@enp.hn, **no se aceptaran propuestas antes y después del día y hora antes indicado**.

Una vez recibida las propuestas la Comisión Evaluadora procederá a levantar el Acta de recepción del proceso, de la cual se enviara copia vía correo electrónico a las empresas participantes.

El presente proceso se adjudicará por lote al o los participantes que hayan presentado la oferta económica más baja.

IO-06 VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario contados a partir del lunes 13 de abril del 2020, de haber Adenddum el plazo indicado será a partir de la fecha indicada en el Adenddum.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo al proponente, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

La adjudicación del contrato o los contratos se dará dentro de los sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

IO-07 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Información Legal

1. Copia autenticada de Escritura de Constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
2. Copia autenticada del Poder del Representante Legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
5. Copia autenticada del RTN de la Empresa y del Representante Legal.
8. Declaración Jurada de no estar comprendido en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (Sección IV. Formularios de la Oferta, FO-01), debidamente firmada por el Representante legal de la misma, cuya firma debe ser autenticada por Notario Público.
11. Fotocopia de la Tarjeta de Identidad, Pasaporte o Carné de Residencia si es extranjero del Representante Legal.
12. Lista de socios o accionistas al 31 de marzo de 2020, certificada por el Secretario del Consejo de Administración o Gerente General según el tipo de Sociedad, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público.
13. Fotocopia del permiso de operación vigente emitido por la Municipalidad de su Domicilio.
14. Constancia de Solvencia Fiscal Electrónica vigente extendida por el Servicios de Administración y Rentas (SAR) de la empresa oferente.
15. Constancia de estar inscrito en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

Nota 1. Todo documento en fotocopia deberá estar debidamente autenticado por Notario Público y las mismas podrán presentarse mediante una sola autentica, cumpliendo con lo establecido en el Artículo #40 de la Ley del Notariado, deberán de presentarse autenticas separadas para fotocopias y firma de documentos.

Nota 2.Toda documentación precedente del exterior deberá venir apostillada o legalizada para surtir efectos legales en Honduras; La oferta deberá presentarse en español, incluso la información complementaria que se encuentre escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores y de Gobernación y Justicia.

Información Técnica

1. Descripción de las Especificaciones Técnicas ofrecidas, las cuales deberán ser iguales o superiores a las requeridas por la ENP, para lo cual deberán presentar ficha técnica por lote con la información requerida en la Sección III, Especificaciones Generales letra c).
2. Especificar el plazo de entrega de los suministros, el cual es de diez (10) días calendarios contados a partir de la firma del contrato.
3. Especificar el plazo de garantía ofrecido para cada producto, así como el procedimiento para la sustitución en caso de inconformidad en tallas o por defecto de fabricación.

Información Económica

El proveedor deberá presentar su propuesta económica conforme los formatos F-02.

Dicho formato deberá ser firmado y sellados por el representante legal de la Empresa, en papel membretado.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la propuesta económica deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados para la entrega del suministro.

IO-08 EVALUACIÓN

Se evaluará de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

IO-08.1 FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia autenticada de Registro Tributario Nacional (RTN) del Oferente y su Representante Legal		
Copia autenticada de Escritura de Constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.		
Copia autenticada del Poder del Representante Legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.		
Declaración Jurada de no estar comprendido en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.		
Fotocopia de la Tarjeta de Identidad, Pasaporte o Carné de Residencia si es extranjero del Representante Legal.		
Lista de socios o accionistas al 31 de marzo de 2020, certificada por el Secretario del Consejo de Administración o Gerente General según el tipo de Sociedad, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público		
Fotocopia del permiso de operación vigente emitido por la Municipalidad de su Domicilio.		
Constancia de Solvencia Fiscal Electrónica vigente extendida por el Servicios de Administración y Rentas (SAR) de la empresa oferente.		
Constancia de estar inscrito en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE).		

08.02 FASE II, Evaluación Técnica

El Departamento de Seguridad Ocupacional, verificara el cumplimiento de los siguientes Aspectos Verificables:

No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.** Se revisará la información e imagen requerida en cada ficha técnica del producto cotizado, para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por lote.		
3.	**Calidad del Producto.** En la ficha técnica por cada lote cotizado, se verificará la certificación del producto.		
4.	**Plazo de Entrega,** Se requiere que los proponentes especifiquen el tiempo de entrega total del producto de diez (10) días calendario, iniciando el plazo desde la firma del contrato hasta la llegada del producto a la Bodega de Suministros de la ENP.		
5.	**Garantía.** Se verificará la **Vida Útil** o el plazo de garantía ofrecido para cada producto, así como el procedimiento para la sustitución en caso de inconformidad en tallas o por defecto de fabricación.		
Ultima Línea			

Solamente las propuestas que superen estas fases (Legal y Técnica) pasarán a la siguiente fase, caso contrario serán descalificadas.

08.03 FASE III, Evaluación Económica

Se realizará la revisión aritmética de la propuesta económica presentada por cada lote y se harán las correcciones correspondientes.

IO-09 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la propuesta en sus aspectos Técnicos, para lo cual se concederán cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de recepción de la notificación.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la propuesta económica en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

- Diferencia entre las cantidades establecidas por la Empresa Nacional Portuaria y las cotizadas, prevalecerán las cantidades establecidas por la Empresa Nacional Portuaria.
- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

La Empresa Nacional Portuaria realizará la revisión aritmética de la propuesta económica presentada y las correcciones las notificará al proveedor, quien deberá aceptarlas en el término de tres (3) días hábiles, a partir del día siguiente a la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

IO-10 DECLARACION DE PROCESO DESIERTO/FRACASADO

El presente proceso podrá declararse desierto cuando no se hubiere presentado oferta o no se hubiese satisfecho el mínimo de propuestas por lote, el cual es de una (1).

El proceso deberá declararse Fracasado cuando:

(a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;

(b) Las propuestas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o Términos de Referencia;

(c) Se comprueba la existencia de colusión;

(d) Cuando la propuesta económica por lote se encuentre un diez por ciento (10%) arriba del presupuesto estimado por la administración;

(e) Si en la negociación no se llegare a un resultado satisfactorio.

(f) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato; entendiéndose como tal entre otras; Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas guerra, revoluciones, motines, desorden social e incendio.

IO-11 NEGOCIACION DEL PRECIO Y ADJUDICACIÓN

Una vez verificado el cumplimiento de los aspectos legales y técnicos, la Comisión Evaluadora solicitará a la Unidad de Adquisiciones que invite a negociar el precio de la propuesta económica más baja por lote, con el propósito de obtener las condiciones más ventajosas para la ENP, lo anterior con fundamento en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-12 FIRMA DE CONTRATO

El otorgamiento del contrato o los contratos se hará en un plazo máximo de diez (10) días hábiles desde que la adjudicación quede en firme.

Antes de la firma del contrato, el adjudicatario deberá presentar los siguientes documentos:

- Constancia de Solvencia Fiscal Electrónica vigente extendida por el Servicios de Administración y Rentas (SAR) de la empresa oferente, en caso de estar vencida la presentada con su oferta.

.

SECCIÓN II – CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Departamento de Seguridad Ocupacional será el administrador del Contrato o los Contratos, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

a) Dar seguimiento a la entrega del producto.
b) Revisar que todos los requerimientos generales y técnicos de los suministros ofrecidos coincida con lo solicitado en el Pliego de Condiciones.
c) Emitir el acta de recepción final (firmada por tres (3) funcionarios de la ENP que no hayan intervenido en la adjudicación, y un representante del proveedor).
d) Documentar cualquier incumplimiento del proveedor.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta la fecha de firma del Acta de recepción final.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual de cumplimiento del suministro.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El o los proveedores deberán entregar el producto en tiempo y forma en la Bodega de Suministros de la ENP ubicada en la Zona Libre ENP de Puerto Cortés, cumpliendo con todas las condiciones establecidas en el contrato, dicha entrega se realizará en presencia de los representantes del Departamento de Seguridad Ocupacional y del Departamento de Logística y Cadena de Suministros.

CC-05 PLAZO DE EJECUCION Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SERVICIO

El plazo de entrega es de diez (10) días calendarios contados a partir de la firma del contrato.

Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades de la Empresa Nacional Portuaria; bajo ninguna circunstancia la Empresa Nacional Portuaria estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedaré pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.

CC-06 GARANTÍAS

a) GARANTÍA DE CALIDAD

- Plazo de presentación: Dentro de los diez (10) días calendario posteriores a la fecha de recepción del Suministro.
- Valor: La Garantía de Calidad será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.
- Vigencia: La garantía de calidad tendrá una vigencia de tres meses (3) contados a partir de la fecha de emisión de la misma.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar. (Formularios de la Oferta, FO-03)

CC-07 FORMA DE PAGO

El pago se efectuara con presupuesto del ejercicio fiscal 2020, mediante transferencia SIAFI, dentro de los treinta (30) días calendarios contados a partir de la fecha de recepción de la siguiente documentación:

- Constancia de Solvencia vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas SAR de la empresa.
- Constancia de registro de beneficiario SIAFI (PIN SIAFI).
- Constancia de Pagos a cuenta vigente, caso contrario se retendrá el 1% de Impuesto Sobre la Renta.
- Acta de recepción.
- Garantía de Calidad.

- Factura original con todos los requisitos de Ley.

CC-08 MULTAS

Cuando el Contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del ejercicio 2020.

SECCIÓN III – ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS

A. ESPECIFICACIONES GENERALES

a. Los proveedores deben ser **empresas fabricantes y/o distribuidores** de cada producto a ofertar.

b. Los productos a cotizar **deberán cumplir con las condiciones generales, especificaciones técnicas** solicitadas y demás requerimientos de ley del proceso.

c. Los proveedores deberán enviar el día y hora señalada para la apertura de las ofertas, **una ficha técnica firmada y sellada, por cada Lote ofertado**, la cual deberá contener la siguiente información:

c.1. Nombre del Producto cotizado.
c.2. Imagen del producto cotizado.
c.3 Especificaciones Técnicas del producto ofrecido, las cuales deben ser iguales o superiores a las solicitadas por la ENP.
c.4. Certificación de calidad de cada producto.
c.5. Vida útil del producto ofertado (tiempo de Garantía).

d. La documentación técnica de cada producto será revisada y evaluada por el Jefe del Departamento de Seguridad Ocupacional, dependencia responsable de realizar el informe técnico y remitirlo a la Comisión Evaluadora correspondiente, previa revisión y Visto Bueno del Coordinador de la Clínica Médica.

e. Una vez adjudicado el contrato para la compra, el proveedor tendrá DIEZ (10) DIAS días calendarios contados a partir de la firma del contrato para entregar el suministro.

f. El proveedor deberá entregar el producto en tiempo y forma en la Bodega de Suministros de la ENP ubicada en la Zona Libre ENP de Puerto Cortés, cumpliendo con todas las condiciones establecidas en el contrato de adjudicación, dicha entrega se realizará en presencia de los representantes del departamento de Seguridad Ocupacional y del Departamento de Logística y Cadena de Suministros;

g. El producto deberá coincidir con lo descrito en las Fichas Técnicas presentadas, caso contrario dicho producto será rechazado.

B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR LOTE

LOTE	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	IMAGEN
1	MASCARILLA DESCARTABLE	• Mascarilla Quirúrgica Descartable de Tela no tejida de alta eficiencia para la filtración bacteriana. • Protección respiratoria • Con lamina de ajuste nasal • Sostén Elástico.	
2	MASCARILLA DE PROTECCION N95	• Con elásticos látex de hule natural • Clip Nasal de aluminio ajusta a la nariz. • Espuma interna sellada. • Tela no tejida de polipropileno y poliéster. • Protección respiratoria contra polvo y partículas.	
3	GUANTE DESCARTABLE	• Guantes de examinación descartable, • NO estériles, ambidiestros. • De material de látex 100% altamente flexibles. • Optima resistencia a la tensión. • Excelente sensibilidad, hipoalergénico, • Bioabsorbible, ligeramente empolvados. • De superficie lisa, ajustable a la mano y a la articulación.	
4	GUANTE DECARTABLE DE NITRILO	• Guantes descartables, no estériles, ambidiestros. • De material nitrilo 100% • Resistente al desgaste y perforación. • Mayor resistencia a agentes químicos.	

LOTE	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	IMAGEN
5	GUANTE DE TELA RECUBIERTO DE NITRILO REUTILIZABLE	• Fabricado de un tejido de punto de nylon negro sin costuras, cuenta con un recubrimiento de poliuretano o Nitrilo. • Con capa resistente a la abrasión y rasgado, protección contra líquidos, agarre en seco-húmedo y durabilidad.	
6	GAFAS DE PROTECCION TRANSPARENTES	• Gafas protectoras cubrimiento lateral para mayor visibilidad, protección. • Protección frente al impacto de partículas de alta velocidad. • Lentes en policarbonato, altamente resistentes al impacto.	
7	OVEROL DESCARTABLE DE BIOSEGURIDAD CON GORRO	• Traje de Bioseguridad • De material hecho de polipropileno/polietileno. • Zipper desde la cintura hasta la parte superior del pecho. • Estructura respirable del material que permite la evaporación de la humedad interior. • Resistente a salpicaduras. • Elástico de tobillo, puño y gorro anexo al cuello.	
8	BOTA DESCARTABLE DE BIOSEGURIDAD	• Bota Desechable fabricada de tela no tejida, • con plantilla adherente a la fricción con el piso fabricada de polipropileno 100%. • Impermeable a líquidos y fluidos corporales.	

LOTE	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	IMAGEN
9	BOLSA PLASTICA ROJA DE ALTA DENSIDAD DE USO HOSPITALARIO	• Bolsa resistente a residuos biosanitarios. • De material de Polietileno de color rojo, deberá ir marcado con el símbolo universal de riesgo biológico.	
10	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS	• Desinfectante y limpiador de manos (no requiere agua). • 70% alcohol • Producto antiséptico que sirve eliminar virus y bacterias en un 99%	
11	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS	• 100 % Antibacterial	
12	QUIMICO DESINFECTANTE BASE AMONIO CUATERNARIO	• Amonio cuaternario, solución para desinfección de hospitales.	
13	BOMBA FUMIGADORA MANUAL	• Bomba fumigadora manual de mochila, • Capacidad 5 galones máximo. • Boquilla rociadora.	

SECCIÓN IV – FORMULARIOS

FO-01 Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de ____(Indicar el Nombre del proveedor, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo

cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de __ del 2020.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FO-02 Formato para la presentación de la propuesta económica

"SUMINISTRO DE EQUIPO DE BIOSEGURIDAD E INSUMOS DE HIGIENIZACIÓN PARA PROTECCION DEL PERSONAL Y DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19"

- Formato para la presentación de la propuesta económica total:

LOTE	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	15% ISV (SI APLICA)	MONTOS TOTALES
1	MASCARILLA DESCARTABLE	UNIDAD	83,333			
2	MASCARILLA DE PROTECCION N95	UNIDAD	7,200			
3	GUANTE DESCARTABLE	CAJA 100U	500			
4	GUANTE DESCARTABLE DE NITRILO	PAR	7,200			
5	GUANTE TELA RECUBIERTO DE NITRILO REUTILIZABLE	PAR	1,000			
6	GAFAS DE PROTECCION TRANSPARENTES	UNIDAD	700			
7	OVEROL DESCARTABLE DE BIOSEGURIDAD CON GORRO	UNIDAD	10,000			
8	BOTA DESCARTABLE DE BIOSEGURIDAD CON GORRO	PAR	5,000			
9	BOLSA PLASTICA ROJA DE ALTA DENSIDAD DE USO HOSPITALARIO	UNIDAD	3,000			
10	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS	GALON	400			
11	JABON LIQUIDO ANTIBALTERIAL PARA MANOS	GALON	400			
12	QUIMICO DESINFECTANTE BASE AMONIO CUATERNARIO	GALON	500			
13	BOMBA FUMIGADORA MANUAL	UNIDAD	10			
				TOTAL GENERAL		

VALOR TOTAL ESPECIFICADO EN LETRAS: *(Valor total debe incluir el 15% de ISV)*
PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: *(sesenta (60) días calendarios contados a partir del 13 de abril del 2020).*
PLAZO DE ENTREGA: *(Diez (10) días calendarios contados a partir de la firma del contrato).*

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR Ó REPRESENTANTE LEGAL

- Formato para la presentación de la propuesta económica por lote:

LOTE No. 1. MASCARILLA DESCARTABLE

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
83,333	Unid.	Mascarilla descartable con agarre de elástico, Conforme especificaciones técnicas requeridas.		
		Sub Total		
		15% de ISV (Si lo Aplica)		
		TOTAL	L	L

LOTE No. 2. MASCARLLA DE PROTECCION N95

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
7200	Unid.	Mascarilla de protección N95. Conforme especificaciones técnicas requeridas.		
		Sub Total		
		15% de ISV (Si lo Aplica)		
		TOTAL	L	L

LOTE No. 3. GUANTE DESCARTABLE

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
500	CAJA 100 Unid.	Guante descartable, conforme especificaciones técnicas requeridas.		
		Sub Total		
		15% de ISV (Si lo Aplica)		
		TOTAL	L	L

LOTE No. 4. GUANTE DESCARTABLE DE NITRILO.

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
7200	PAR	Guante descartable de Nitrilo, conforme especificaciones técnicas requeridas.		
		Sub Total		
		15% de ISV (Si lo Aplica)		
		TOTAL	L	L

LOTE No. 5. GUANTE DE TELA RECUBIERTO DE NITRILO REUTILIZABLE

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1000	PAR	Guante de tela recubierto de nitrilo Reutilizable, conforme especificaciones técnicas requeridas.		
		Sub Total		
		15% de ISV (Si lo Aplica)		
		TOTAL	L	L

LOTE No. 6. GAFAS DE PROTECCION TRANSPARENTES.

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
700	Unidad	Gafas de Protección, Transparentes, conforme especificaciones técnicas requeridas.		
		Sub Total		
		15% de ISV (Si lo Aplica)		
		TOTAL	L	L

LOTE No. 7. OVEROL DESCARTABLE DE BIOSEGURIDAD CON GORRO

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
10000	Unid.	Overol descartable de bioseguridad con gorro, conforme especificaciones técnicas requeridas.		
		Sub Total		
		15% de ISV (Si lo Aplica)		
		TOTAL	L	L

LOTE No. 8. BOTA DESCARTABLE DE BIOSEGURIDAD

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
5000	par	Bota descartable de bioseguridad, conforme especificaciones técnicas requeridas.		
		Sub Total		
		15% de ISV (Si lo Aplica)		
		TOTAL	L	L

LOTE No. 9. BOLSA PLASTICA ROJA DE ALTA DENSIDAD PARA USO HOSPITALARIA.

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
3000	Unid.	Bolsa Plástica roja de alta densidad para uso hospitalario, conforme especificaciones técnicas requeridas.		
		Sub Total		
		15% de ISV (Si lo Aplica)		
		TOTAL	L	L

LOTE No. 10. GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
400	Galón	Gel Antibacterial para manos, conforme especificaciones técnicas requeridas.		
		Sub Total		
		15% de ISV (Si lo Aplica)		
		TOTAL	L	L

LOTE No. 11. JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
400	Galón	Jabón liquido antibacterial para manos, conforme especificaciones técnicas requeridas.		
		Sub Total		
		15% de ISV (Si lo Aplica)		
		TOTAL	L	L

LOTE No. 12. QUIMICO DESINFECTANTE BASE AMONIO CUATERNARIO.

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
500	Galón	Químico desinfectante base amonio cuaternario, conforme especificaciones técnicas requeridas.		
		Sub Total		
		15% de ISV (Si lo Aplica)		
		TOTAL	L	L

LOTE No. 13. BOMBA FUMIGADORA MANUAL

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
10	Unid.	Bomba fumigadora manual, conforme especificaciones técnicas requeridas.		
		Sub Total		
		15% de ISV (Si lo Aplica)		
		TOTAL	L	L

FO-03 FORMATO GARANTIA DE CALIDAD
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad d**el suministro de: "_____".

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO EMITIDA POR LA GERENCIA GENERAL DE LA ENP., SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DE PUERTO CORTÉS. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

Las garantías/fianzas emitidas a favor de la Empresa Nacional Portuaria serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____

FIRMA AUTORIZADA

ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS

CONTRATACION DIRECTA CD-ENP-01-2020

"SUMINISTRO DE EQUIPO DE BIOSEGURIDAD E INSUMOS DE HIGIENIZACIÓN PARA PROTECCION DEL PERSONAL Y DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19"

En la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a los trece (13) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020), siendo la una de la tarde (1:00 p.m.) hora oficial de la República de Honduras, reunidos en la Unidad de Adquisiciones los señores: Marlen Suyapa Noriega Rodríguez, por el Departamento de Licitaciones, Gisela Paz, Francisco Turcios Chirinos y Wilmer Valle, por la Comisión Evaluadora nombrada para efectuar la recepción y apertura de las propuestas presentadas en la **Contratación Directa CD-ENP-01-2020** referente al **"SUMINISTRO DE EQUIPO DE BIOSEGURIDAD E INSUMOS DE HIGIENIZACIÓN PARA PROTECCION DEL PERSONAL Y DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19".-Primero:** la Ingeniero Marlen Suyapa Noriega manifiesta que en fecha 10 de abril del 2020, se giró invitación a las empresas: DESARROLLOS MULTIPLES, S. DE R.L. (DIM), DROGUERIA Y DISTRIBUCIÓN PHARMACEUTICAS, S. DE R.L., INGENIERIA TECNICA DEL PROGRESO, S.A. (ITECPRO), LEOPLAST, S. DE R.L, INDUSTRIAS PACER, S.A. DE C.V., QUIMIPRO, S. DE R.L. DE C.V. y REPRESENTACIONES QUIMICAS.- **Segundo:** El abogado Francisco Turcios Chirinos procede a ingresar al correo electrónico comite.evaluacion.enp@gmail.com, el cual ha sido habilitado exclusivamente para la Comisión Evaluadora, manifestando que en este acto procederán a recibir únicamente las propuestas recibidas desde las **1:00 p.m. hasta la 1:30 p.m.**, tal como fue estipulado en la Invitación y en el Pliego de Condiciones del presente proceso.-**Tercero:** El abogado Francisco Turcios Chirinos procede a dar lectura a las propuestas recibidas de las empresas **INGENIERIA TECNICA DEL PROGRESO, S.A. (ITECPRO)** e **INDUSTRIAS PACER, S.A DE C.V.**, de conformidad al siguiente detalle:

LOTE	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANT.	ITECPRO	INDUSTRIAS PACER
1	MASCARILLA DESCARTABLE	UNIDAD	83,333	1,397,494.41	1,124,995.50
2	MASCARILLA DE PROTECCION N95	UNIDAD	7,200	No Participa	972,000.00
3	GUANTE DESCARTABLE	CAJA 100U	500	No Participa	500,000.00
4	GUANTE DESCARTABLE DENITRILO	PAR	7,200	No Participa	324,000.00
5	GUANTE TELA RECUBIERTO DE NITRILO REUTILIZABLE	PAR	1,000	No Participa	100,000.00
6	GAFAS DE PROTECCIONTRANSPARENTES	UNIDAD	700	No Participa	No Participa
7	OVEROL DESCARTABLE DE BIOSEGURIDAD CON GORRO	UNIDAD	10,000	No Participa	2,000,000.00
8	BOTA DESCARTABLE DE BIOSEGURIDAD	PAR	5,000	No Participa	No Participa
9	BOLSA PLASTICA ROJA DE ALTA DENSIDAD DE USO HOSPITALARIO	UNIDAD	3,000	No Participa	No Participa

Escaneado con CamScanner

10	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS	GALON	400	No Participa	140,000.00
11	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIALPARA MANOS	GALON	400	No Participa	No Participa
12	QUIMICO DESINFECTANTE BASE AMONIO CUATERNARIO	GALON	500	No Participa	No Participa
13	BOMBA FUMIGADORA MANUAL	UNIDAD	10	No Participa	No Participa
TOTAL				L.1,397,494.41	L.6,502,658.00

Cuarto: No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la presente acta, siendo la una y treinta minutos de la tarde (1:30 p.m.), firmando para constancia los suscritos:

Marlen Suyapa Noriega
Departamento de Licitaciones

Gisela Claudeth Paz
Departamento de Compras

Wilmer Valle
Doctor Clínica Medica

Francisco Turcios Cardona
Departamento de Seguridad Legal

Escaneado con CamScanner

Ingeniería Técnica del Progreso S.A.
CIMEQH-955-12-N-CT-CS

FO-02 Formato para la presentación de la propuesta económica

"SUMINISTRO DE EQUIPO DE BIOSEGURIDAD E INSUMOS DE HIGIENIZACIÓN PARA PROTECCION DEL PERSONAL Y DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19"

- Formato para la presentación de la propuesta económica total:

LOTE	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	15% ISV (SI APLICA)	MONTOS TOTALES
1	MASCARILLA DESCARTABLE	UNIDAD	83,333	Lps. 16.77		1,397,494.41
2	MASCARILLA DE PROTECCION N95	UNIDAD	7,200	N/A		
3	GUANTE DESCARTABLE	CAJA 100U	500	N/A		
4	GUANTE DESCARTABLE DE NITRILO	PAR	7,200	N/A		
5	GUANTE TELA RECUBIERTO DE NITRILO REUTILIZABLE	PAR	1,000	N/A		
6	GAFAS DE PROTECCION TRANSPARENTES	UNIDAD	700	N/A		
7	OVEROL DESCARTABLE DE BIOSEGURIDAD CON GORRO	UNIDAD	10,000	N/A		
8	BOTA DESCARTABLE DE BIOSEGURIDAD CON GORRO	PAR	5,000	N/A		
9	BOLSA PLASTICA ROJA DE ALTA DENSIDAD DE USO HOSPITALARIO	UNIDAD	3,000	N/A		
10	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS	GALON	400	N/A		
11	JABON LIQUIDO ANTIBALTERIAL PARA MANOS	GALON	400	N/A		
12	QUIMICO DESINFECTANTE BASE AMONIO CUATERNARIO	GALON	500	N/A		
13	BOMBA FUMIGADORA MANUAL	UNIDAD	10	N/A		
				TOTAL GENERAL		Lps. 1,397,494.41

VALOR TOTAL ESPECIFICADO EN LETRAS: *Un Millón Trescientos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro Lempiras con Cuarenta y Un Centavos*

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: *sesenta (60) días calendarios contados a partir del 13 de abril del 2020.*

PLAZO DE ENTREGA: *(Cinco (5) días calendarios contados a partir de la firma del contrato).*

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR Ó REPRESENTANTE LEGAL

- Formato para la presentación de la propuesta económica por lote:

LOTE No. 1. MASCARILLA DESCARTABLE

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
83,333	Unid.	Mascarilla descartable con agarre de elástico, Conforme especificaciones técnicas requeridas.	16.77	1,397,494.41
		Sub Total		1,397,494.41
		15% de ISV (Si lo Aplica)		N/A
		TOTAL	L	L1,397,494.41

LOTE No. 2. MASCARLLA DE PROTECCION N95

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
7200	Unid.	Mascarilla de protección N95. Conforme especificaciones técnicas requeridas.		
		Sub Total		
		15% de ISV (Si lo Aplica)		
		TOTAL	L	L

LOTE No. 3. GUANTE DESCARTABLE

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
500	CAJA 100 Unid.	Guante descartable, conforme especificaciones técnicas requeridas.		
		Sub Total		
		15% de ISV (Si lo Aplica)		
		TOTAL	L	L

LOTE No. 4. GUANTE DESCARTABLE DE NITRILO.

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
7200	PAR	Guante descartable de Nitrilo, conforme especificaciones técnicas requeridas.		
		Sub Total		
		15% de ISV (Si lo Aplica)		
		TOTAL	L	L

LOTE No. 5. GUANTE DE TELA RECUBIERTO DE NITRILO REUTILIZABLE

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL

1000	PAR	Guante de tela recubierto de nitrilo Reutilizable, conforme especificaciones técnicas requeridas.		
		Sub Total		
		15% de ISV (Si lo Aplica)		
		TOTAL	L	L

LOTE No. 6. GAFAS DE PROTECCION TRANSPARENTES.

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
700	Unidad	Gafas de Protección, Transparentes, conforme especificaciones técnicas requeridas.		
		Sub Total		
		15% de ISV (Si lo Aplica)		
		TOTAL	L	L

LOTE No. 7. OVEROL DESCARTABLE DE BIOSEGURIDAD CON GORRO

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
10000	Unid.	Overol descartable de bioseguridad con gorro, conforme especificaciones técnicas requeridas.		
		Sub Total		
		15% de ISV (Si lo Aplica)		
		TOTAL	L	L

LOTE No. 8. BOTA DESCARTABLE DE BIOSEGURIDAD

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
5000	par	Bota descartable de bioseguridad, conforme especificaciones técnicas requeridas.		
		Sub Total		
		15% de ISV (Si lo Aplica)		
		TOTAL	L	L

LOTE No. 9. BOLSA PLASTICA ROJA DE ALTA DENSIDAD PARA USO HOSPITALARIA.

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
3000	Unid.	Bolsa Plástica roja de alta densidad para uso hospitalario, conforme especificaciones técnicas requeridas.		
		Sub Total		
		15% de ISV (Si lo Aplica)		

		TOTAL	L	L

LOTE No. 10. GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
400	Galón	Gel Antibacterial para manos, conforme especificaciones técnicas requeridas.		
		Sub Total		
		15% de ISV (Si lo Aplica)		
		TOTAL	L	L

LOTE No. 11. JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
400	Galón	Jabón liquido antibacterial para manos, conforme especificaciones técnicas requeridas.		
		Sub Total		
		15% de ISV (Si lo Aplica)		
		TOTAL	L	L

LOTE No. 12. QUIMICO DESINFECTANTE BASE AMONIO CUATERNARIO.

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
500	Galón	Químico desinfectante base amonio cuaternario, conforme especificaciones técnicas requeridas.		
		Sub Total		
		15% de ISV (Si lo Aplica)		
		TOTAL	L	L

LOTE No. 13. BOMBA FUMIGADORA MANUAL

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
10	Unid.	Bomba fumigadora manual, conforme especificaciones técnicas requeridas.		
		Sub Total		
		15% de ISV (Si lo Aplica)		
		TOTAL	L	L

Ingeniería Técnica del Progreso S.A.
CIMEQH-955-12-N-CT-CS

CARACTERISTICAS TECNICAS POR LOTE Nº 1

MASCARILLA DESCARTABLE

usos	Características	Imagen
Área Quirúrgica Áreas de extrema contaminación	Eficiencia de filtración bacteriana 95% Una capa de grado 99% al soplado y fluidos, Facilidad de respirar No desprende partículas Ajustable a la nariz y boca. Con cinta de agarre elástico **Certificación CE**	

PACER

Licitacion Portuaria - Propuesta Economica Total						
No	Descripcion del Producto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	ISV	Montos Totales
1	Mascarilla Desechable	unidad	83,333	L 13.50		L 1,124,995.50
1	Mascarilla de Tela - Reusable	unidad	83,333	L 12.50		L 1,041,662.50
2	Mascarilla KN95	unidad	7,200	L 135.00		L 972,000.00
3	Guante Descartable	caja 100u	500	L 1,000.00		L 500,000.00
4	Guante Descartable de Nitrilo	par	7,200	L 45.00		L 324,000.00
5	Guantes de Tela Recubierto de Nitrilo Reutilizable	par	1,000	L 100.00		L 100,000.00
7	Overol Descartable de Bioseguridad con Gorro	unidad	10,000	L 200.00		L 2,000,000.00
10	Gel Antibacterial para Manos	galon	400	L 350.00		L 140,000.00
Total General						L 6,202,658.00

INDUSTRIAS PACER S. A. de C. V.

L 45.00

Apartado Postal No. 1529

Complejo Industrial, Zip Tex Choloma Cortés, Honduras, C.A.
Teléfonos: 2617-0368, P.B.X. 2617-0370

Fax: 2617-0379

ACTA DE ANALISIS SOBRE LA PROPUESTAS RECIBIDAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA ENP-01/2020 PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPO DE BIOSEGURIDAD E INSUMOS DE HIGIENIZACIÓN PARA PROTECCION DEL PERSONAL Y DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19"

En la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés a los diecisiete días del mes de abril del 2020, siendo las 2:00 pm. reunidos en la Oficina del Departamento de Seguridad Legal de la Empresa Nacional Portuaria, los miembros de la Comisión integrada por los siguientes señores: Gisela Claudeth Paz, Wilmer A. Valle Del Cid, y Francisco Turcios Chirinos, debidamente nombrados por la Gerencia General para integrar la comisión para analizar las propuestas, emitimos el siguiente análisis sobre las propuestas recibidas: **PRIMERO**: Que habiendo recibido dos (2) ofertas por medios del correo electrónico, siendo estas las siguientes: 1) Ingeniería Técnica del Progreso (ITECPRO); y, 2) Industrias PACER S.A. DE C.V., encontrándose en las mismas que no cumplieron con la documentación requerida en las bases del proceso de contratación Directa, en lo siguiente:

1) Ingeniería Técnica del Progreso, S. A., no cumplió:
   a.- Con autenticar la documentación siguiente: I.- Escritura Pública de Constitución de la Sociedad; II.- Escritura Pública de Poder de Representación Legal; III.- Declaración Jurada de no estar comprendidos en las los artículos 15 y 16 de la LCE; IV.- Lista de socios accionistas al 31 de marzo de 2020, certificada por el secretario del Consejo de Administración o Gerente General según el tipo de sociedad; V.- Fotocopia de la Tarjeta de Identidad del Representante legal de la empresa; VI.- Copia Autenticada del RTN del Representante legal y de la empresa; VII.- Fotocopia del permiso de operación vigente emitido por la municipalidad de su domicilio.- IX.- La Constancia de solvencia fiscal electrónica vigente extendida por el SAR. y,
   b.- No presentó la Constancia de estar inscrito en ONCAE.
2) Industrias PACER S. A. DE C.V. no cumplió:
   a.- Con autenticar la documentación siguiente: I.- Escritura Pública de Constitución de la Sociedad; II.- Escritura Pública de Poder de Representación Legal; III.- Declaración Jurada de no estar comprendidos en las los artículos 15 y 16 de la LCE; IV.- Lista de socios accionistas al 31 de marzo de 2020, certificada por el secretario del Consejo de Administración o Gerente General según el tipo de sociedad; V.- Fotocopia de la Tarjeta de Identidad del Representante legal de la empresa; VI.- Copia del RTN del Representante legal y de la empresa;
   b.- No presentó: I.- La Fotocopia autenticada del permiso de operación vigente emitido por la municipalidad de su domicilio. – II.- La Constancia de solvencia fiscal electrónica vigente extendida por el SAR. y, III.- La Constancia de estar inscrito en ONCAE.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo ordenado por el consejo Directivo de la ENP, para darle celeridad a este proceso, se recomienda desestimar las ofertas presentadas por las empresas ITECPRO S. A., e INDUSTRIAS PACER S. A. de C. V. y seguir con el proceso de contratación directa Ordenado por el Consejo Directivo; para tal efecto se debe de seguir solicitando cotizaciones u ofertas a otras empresas constituidas legalmente, que cumplan con la documentación requerida en las bases y que se dediquen al rubro objeto de este proceso y que cumplan con la documentación y requisitos solicitados, hasta lograr el objetivo; debiendo

hacer ajustes a los pliegos de condiciones en relación al día y hora para recibir las ofertas que se hagan a través del correo institucional de la empresa.

GISELA CLAUDETH PAZ

WILMER A. VALLE DELCID

FRANCISCO TURCIOS CHIRINOS